



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo a 10 de Diciembre de 2012

Tomo III

Número 71 Extraordinario

Octava Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## CONTENIDO

DECRETO NÚMERO: 191 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.	2
DECRETO NÚMERO: 192 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.	11
DECRETO NÚMERO: 193 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	34
DECRETO NÚMERO: 194 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	54

**ARTÍCULO 14º.** Las erogaciones previstas para el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el año 2013, importan la cantidad de \$29,692,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DÓS MIL PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 15º.** Las erogaciones previstas para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo en el año 2013, importan la cantidad de \$24,686,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 16º.** Las erogaciones previstas en el año 2013, para el Ramo General de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, importan la cantidad de \$ 16,392,048.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 17º.** Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública en el año 2013, importan la cantidad de: \$1,832,303,375.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En este concepto se encuentran previstos los recursos provenientes de los fondos de aportaciones para la infraestructura social estatal, de aportaciones múltiples en sus componentes de infraestructura básica e infraestructura superior, de aportaciones especiales y recursos extraordinarios, así como del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas.